

Axtla de Terrazas, S.L.P. a 30 de septiembre de 2023.

**Hipervínculo al documento del contrato y anexos, versión pública si así corresponde**

Este sujeto si está facultado para generar la información requerida, de acuerdo al artículo 33 del Reglamento Interno de la Administración Pública (16-NOV-2017); se empezaron a ejercer recursos del Fondo de Fortalecimiento para las Aportaciones del Municipio y se encuentra y el hipervínculo solicitado se encuentra en las instalaciones del sujeto obligado ya para la protección de datos, se sugiere tener en un control interno.

ATENTAMENTE. -

**LIC.CARLOS MIGUEL BARRIOS GUTIERREZ**  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE H.  
AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS S.L.P